



*Honorable Concejo Deliberante  
La Matanza*

**VISTO:**

Lo solicitado a fs. 2) del Expediente N° 4074-12.911/2015/INT., por la Dirección de Contaduría, de donde se desprende que se adeuda al Sr. Morales Gustavo Guillermo el reintegro correspondiente a la Factura N° 0107B12129720 - Cuenta de Servicio 128.206, por el servicio que presta la Empresa Aysa - Agua y Saneamientos Argentinos S.A., al inmueble de su propiedad, que este Municipio alquila para el funcionamiento de la UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario abonar al Sr. Morales Gustavo Guillermo el consumo de agua correspondiente a la Factura N° 0107B12129720 - Cuenta de Servicio 128.206, por la suma de \$ 454,48 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos) servicio que presta la Empresa aysa - Agua y Saneamiento Argentinos S.A. a la propiedad ubicada en la calle Entre Ríos N° 3.089 de la localidad de San Justo, donde funciona la Unidad Ejecutora del Subprograma de Urbanización de Villas Asentamientos Precarios, por corresponder al ejercicio vencido.-

Que, al Municipio le corresponde abonar al 38% del total de la factura reclamada, cuyo pago se encuentra estipulado en la cláusula Sexta del Contrato de Locación celebrado con el Municipio, del cual obra copia a fs. 5/7.-

Que, se debe cumplir con los recaudos normados en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad, en lo referente al reconocimiento de deuda de ejercicios vencidos.-

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA: 24239**

**ARTICULO 1°:** Reconócese la deuda municipal con el Sr. Morales Gustavo ---  
----- Guillermo por la suma de \$ 454,48 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos) por el consumo de agua correspondiente a la Factura N° 0107B12129720 - Cuenta de Servicio 128.206 (38%) correspondiente servicio que presta la Empresa Aysa Agua y Saneamiento Argentinos S.A. al inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Entre Ríos N° 3.089 de la localidad de San Justo, que este Municipio alquila



  
D. CLAUDIO GAMBARO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE LA MATANZA



  
MIGUEL A. BAMPINI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE LA MATANZA



*Honorable Concejo Deliberante*  
*La Matanza*

para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, por corresponder al ejercicio vencido, según el siguiente detalle:

Factura	Total prorrateado 38%
0107B12129720 - Cuenta de Servicio 128.206	\$ 454,48 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos)

**ARTICULO 2°:** Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar un asiento en ----- el libro diario, con Debito a la Cuenta “**Cuentas Comerciales a Pagar, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**” por el monto expresado en el Artículo 1°, del presente, en un todo de acuerdo a lo normado en el Artículo 141° del Reglamento de Contabilidad.-

**ARTICULO 3°:** Para la cancelación de la deuda mencionada en el Artículo 1°, ----- se seguirá el procedimiento indicado en los Artículos 137° y 138° del Reglamento de Contabilidad.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-



*[Signature]*  
Dr. CLAUDIO A. BAMBARO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE LA MATANZA



*[Signature]*  
MIGUEL A. BAMPINI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE LA MATANZA

*Municipalidad de La Matanza*  
*Intendente Municipal*  
*San Justo - Bs. As.*

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-12911-15-Int.

**VISTO:**

Que en el Expediente N° 4074-12911-15-Int., el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza reconociendo deuda municipal de ejercicio vencido con el Señor MORALES GUSTAVO GUILLERMO por servicio que presta Empresa Aguas y Servicios Argentinos S.A. (AySa), correspondiente al inmueble ubicado en Entre Ríos 3089 de la Ciudad de San Justo;

**POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

**DECRETA**

**ARTICULO UNICO:** Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal y Secretaría de Economía y Hacienda.-

LA MATANZA, 09-12-2015

  
D. CLAUDIO D. GRASSO  
SEC. GRAL. DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA



  
FERNANDO ESPINOZA  
INTENDENTE MUNICIPAL